Aporte al Informe

Tomando en consideración los aspectos relacionados al alcance y contenido del proyecto de Principios y Directrices, desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre Migración, Derechos Humanos y Género, así como las prácticas prometedoras en la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones vulnerables o en grandes desplazamientos o movimientos migratorios mixtos, debemos señalar:

Que los Estados deben realizar grandes esfuerzos de acción y sintonización de las políticas migratorias internas con el nivel de reconocimiento de los derechos humanos en los documentos internacionales, más aun en el tema de migrantes y refugiados, y dentro de estos mismos grupos realizar esfuerzos especiales por el tratamiento de ambos grupos de manera suficiente para el respeto de los derechos de aquellos en mayor situación de vulnerabilidad como los menores de edad, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad entre otros.

Que el entendimiento por parte de los Estados, así como la tenencia de la voluntad política para la adecuación necesaria de la no sanción por ingreso irregular a los refugiados y otras figuras de protección internacional resulta indispensable. En esa misma línea el entendimiento que la criminalización de los migrantes resulta desproporcionada, por lo que se debe trabajar en contra de la presunción legal de la detención para los migrantes y jamás en contra de los menores de edad.

Que derechos básicos como el derecho a la salud no deben observar restricciones y que los Estados deben observar la necesidad de la implementación de fuentes de información que permita a los migrantes tener acceso a los mismos servirán de vehículos ideales para el ejercicio de derechos, como la ayuda médica y la asistencia legal, así como acceso a la vivienda.

Que la importancia del acceso legal de los migrantes en caso de abuso en las detenciones o deportaciones hace necesario el respeto del derecho a la defensa, a contactar un abogado, familiares e incluso a sus consulados, siendo derechos inalienables de todo migrantes en situación de indefensión.

Que resulta relevante realizar la diferenciación de derechos entre los grupos de refugiados y de migrantes, sin embargo, estos últimos no dejan de tener acceso a derechos diferenciados para cada grupo, como los niños, los migrantes trabajadores, las personas con discapacidad, las personas víctimas de tráfico o trata.

Resulta necesario reconocer los esfuerzos que realiza el Alto Comisionado de la Naciones Unidas a nivel latinoamericanos en cuanto a figuras de protección internacional, como los refugiados y los apátridas, teniendo como resultados tangibles la firma de la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, documentos que diseñan un nuevo marco regional para la próxima década, reconociendo las nuevas realidades que enfrentan América Latina y el Caribe, las mismas que obligan a las personas a huir y buscar protección. Por medio de estos documentos los Gobiernos ofrecen un compromiso de mantener los más altos estándares de protección, reconociendo los retos humanitarios que actualmente afectan a la región y realizando propuestas innovadoras para abordarlos. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)[[1]](#footnote-1) Si bien es cierto los documentos de las Naciones Unidas hablan del esfuerzo mundial en la materia, también no deja de ser cierta y necesaria la cooperación de los países a través de planes de acción regional que permiten ofrecer respuestas a la problemática directa que vive la mencionada región en el contexto de los derechos humanos de los migrantes y de los grandes desplazamientos. Los enfoques de respeto y estándar serán los mismos, pero las soluciones de un bloque regional pueden apuntar de manera más certera a la concreción de puntos débiles que pueden tener la realidad latinoamericana, como pueden ser sus debilidades jurídicas, presupuestales, de seguridad, etc.

Estos principios se han convertido en programas específicos contenidos en el Plan de Acción de Brasil “Una Hoja de Ruta Común para Fortalecer la Protección y Promover Soluciones para las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe dentro de un Marco de Cooperación y Solidaridad”. Entre los principales puntos que se encuentran, el compromiso de mejorar los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y la gestión de todos los temas relacionados con el derecho a solicitar y recibir asilo por medio del programa “Asilo de Calidad” que incorpora altos estándares de protección, el reconocimiento de que las zonas de frontera son complejas y necesitan ser preservadas como espacios de seguridad y protección para todas las personas, nacionales y extranjeros; y la propuesta de establecer el programa “Fronteras Solidarias y Seguras” que aborda las necesidades de personas que residen, transitan o retornan a áreas fronterizas como parte de movimientos migratorios, incluidas las personas con necesidad de protección internacional. Otros de los puntos desarrollados por los mencionados documentos regionales son la voluntad y capacidad de la región para seguir ofreciendo soluciones innovadoras para las personas refugiadas, desplazadas y apátridas, apoyando a los países de la región que reciben altos números de refugiados y demostrando solidaridad con las crisis humanitarias internacionales. El Plan de Acción incluye cuatro programas de largo alcance: tres de ellos plasman las soluciones duraderas tradicionales para los refugiados: “Repatriación Voluntaria”, “Integración Local” y “Reasentamiento Solidario”. Un cuarto programa, de “Movilidad Laboral”, representa un mecanismo novedoso de cooperación y solidaridad regional que ofrece a los refugiados la posibilidad de beneficiarse de opciones migratorias existentes dentro de los marcos de integración regional, particularmente dentro del MERCOSUR. La necesidad de una respuesta a la urgente crisis humanitaria generada por personas que huyen de la violencia y la persecución por parte del crimen organizado transnacional y de violencia relacionada dentro del llamado Triángulo Norte de América Central. Un punto de trascendencia y que también sería interesante ser abordado por las Naciones Unidas en cuanto al tema de grandes desplazamiento y que es recogido por el Plan de Acción de Brasilia, es el reconocimiento de los nuevos desafíos planteados por el cambio climático y los desastres naturales, así como por el desplazamiento causado por estos fenómenos, reafirmando las buenas practicas regionales de protección y socorro, y solicitando al ACNUR que promueva estudios profundos sobre la materia para apoyar la adopción de respuestas apropiadas tanto nacional como regionalmente. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). [[2]](#footnote-2)

1. Disponible en: http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/declaracion-de-cartagena-sobre-los-refugiados/ [↑](#footnote-ref-1)
2. Disponible en: http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/declaracion-de-cartagena-sobre-los-refugiados/ [↑](#footnote-ref-2)